SELLO QUARTO DE MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y VEINTA Y CINCO.

gidores a quien toca por Rueda que se an de
comenzar a usar y exercer el dia de San
Pedro y San Pablo venidero de mill seis
y veinte y seis excepto las suertes de nom
brar Recep.or del servicio ordin.o y estraordin.o
Papel sellado y bulas que estas sean de comen
zar a exercer desde primero de henero del dho
año por las personas que nombraren dhos
Cavalleros Regidores a quien toca un dia las
suertes y en esta conformidad se hecharon
entre los Cavalleros Regidores a q.n toca por turno
en la forma siguiente

Servic.o ordin.o — Cupo la suerte de nombrar Recep.or del servicio
ordin.o y estraordin.o al S.r D.n Miguel Lorenzo
y Barbaco [illegible] y toco al S.r [illegible]

Gobernador de las almadrabas — Cupo la suerte de nombrar g.or de la almadra
ba de Rope y la labardina al S.r D.n Ginés [illegible]
[illegible] y toco al S.r [illegible]

Al.de de aguas — Cupo la suerte de Alcalde de aguas al S.r D.n
Juan Ximenez [illegible]

Alcaldes ordin.os al g.l y fiel de su tierra — Cupo la suerte de nombrar al Alcalde ordin.o
por muerte del S.r Corregidor al g.l m.or y fiel de su tierra
al S.r D.n Diego [illegible]